

ANEXO UNICO

**DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN LITIGACIÓN ORAL ADVERSARIAL
EN MATERIA CIVIL, LABORAL, PENAL Y POR JURADOS POPULARES.**

1. Denominación de la Diplomatura:

DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN LITIGACIÓN ORAL ADVERSARIAL EN MATERIA CIVIL, LABORAL, PENAL Y POR JURADOS POPULARES.

2. Sede administrativa y de dictado:

La presente Diplomatura pertenece a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, donde tiene su sede administrativa y de dictado.

3. Articulación con organismos públicos, privados o de la sociedad civil en el marco de convenios específicos de cooperación y/o asistencia técnica:

Cualquier articulación con terceros organismos o instituciones será objeto de un convenio particular.

4. Fundamentación:

Los sistemas judiciales en nuestro país hacen ya más de tres décadas que vienen reformando sus sistemas y métodos de juzgamiento. Tanto en los procesos penales, como en los civiles y laborales, ha habido cambios que requieren no solamente de prácticas renovadas de los operadores, sino además de conceptualizaciones sobre la forma de abordar los conflictos que llegan a los tribunales. A ello se ha sumado en varias provincias la implementación del juicio por jurados populares y en el caso de la Provincia de Santa fe, la reforma constitucional 2025, ha extendido el juicio por jurados populares a todos los procesos judiciales.

Muchas son las razones que explican estos procesos de reformas en la región. Diagnósticos coincidentes sobre las dificultades que han traído para los ciudadanos acceder a los sistemas de justicia para abordar las conflictividades que afecten sus derechos, así como la prolongada trazabilidad de los procesos muchas veces agravada -además- por la vigencia de medidas cautelares que ocasionan perjuicios irreparables. En igual sentido, las dificultades de los actores judiciales para reflejar los intereses de las partes en los procesos judiciales, generan dilación de la decisión sobre el problema de fondo. Así, el pronto abordaje de los casos y las respuestas institucionales a las conflictividades más crudas de la vida en comunidad se dilatan en el tiempo y los derechos de las personas siguen sin tener recepción. Estos han sido algunos de los problemas relevados, desde hace tiempo, en los informes sobre el funcionamiento del sistema judicial. Por ello, las reformas apuntan a recuperar el modelo de juzgamiento consagrado en la Constitución nacional, esto es, una justicia pública a través del sistema adversarial y por jurados populares.

Con la vuelta de la democracia en América Latina muchos de estos inconvenientes se pretenden abordar con el cambio hacia sistemas acusatorios y adversariales, que presuponen la incorporación de la oralidad como práctica central para canalizar las pretensiones de las partes.

Si bien con distintos estados de situación y diversas temporalidades, tanto los del derecho privado como penales, tendieron hacia estos modelos de administración de los tribunales que, entre otros aspectos, pusieron como eje central de los procesos la realización de audiencias orales y públicas y, particularmente, la celebración de juicios bajo esta modalidad.

A todo ello se agrega que, por ahora con mayor ímpetu en las legislaciones penales, en todo el país se viene extendiendo el dictado de leyes que incorporan al juicio por jurados populares como instancia central y definitiva para el juzgamiento de casos. De esta manera, se realiza la tantas veces desoída cláusula constitucional que imponía esta obligación de los sistemas judiciales y que significa la incorporación de la ciudadanía al poder judicial y su participación en la toma de decisiones en uno de los poderes menos democráticos, en tanto su conformación excluía y excluye la participación ciudadana del estado. Más aún ahora, luego de la reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, que en su artículo 14 prevé que “...En materia penal se instituye el proceso acusatorio, adversarial, oral y público. La ley determina los casos criminales que deben ser juzgados por jurados populares clásicos; y propende a la implementación progresiva del juicio oral y por jurados en los demás procesos judiciales, en las mismas condiciones que el jurado penal.”

La implementación de estas nuevas formas de organización de los despachos judiciales y juzgamiento de los casos en nuestro país ha renovado el debate en distintos ámbitos del derecho, pero particularmente y con gran protagonismo, en la cuestión probatoria. Así, hace años se vienen revisando y renovando conceptos en esta materia y modificando sustancialmente las prácticas de los operadores del sistema de justicia, en función de las nuevas exigencias que estos modelos analizados requieren.

5. Pertinencia respecto de la unidad académica que la propone:

La Facultad de Derecho de la UNR es casa de Altos Estudios que, ya sea en grado o posgrado, viene formando y/o perfeccionando a la mayoría de los decisores judiciales, sean ellos Magistrados, Profesionales liberales –asesores públicos y privados, patrocinantes, defensores o representantes legales – o bien actores públicos que interactúan en todas las ramas del Derecho.

La diplomatura está orientada a brindar las mejores prácticas para un adecuado empleo de las reglas de litigación oral adversarial por parte de los litigantes y también de quienes ejercen la judicatura, en procesos de todas las ramas jurídicas, ya sea del ámbito del derecho civil y penal.

Quienes participen de la Diplomatura obtendrán conocimientos teóricos sobre los sistemas de juzgamiento orales adversariales y el rol de los diversos actores del sistema en tales procesos judiciales, así como sobre derecho probatorio. También habrá una instancia de formación teórica y práctica sobre las distintas destrezas que exige la litigación oral adversarial, tanto en la elaboración de la estrategia del caso y en producción de la prueba como a la hora de alegar. Asimismo, se abordarán cuestiones específicas vinculadas con la litigación en juicios por jurados populares.

El valor agregado de esta actividad académica estará dada en la Formación de Formadores, quienes al egresar de la misma podrán difundir los conocimientos – así como también aplicarlos– al entorno en el que se venían desempeñando, así como también al que quieran aspirar o se los convoque.

Se dirige a un público amplio y con un perfil práctico y operativo a efectos de posibilitar al cursante que trabaje en cualquier rol dentro del Poder Judicial o bien que se desempeñe como litigante a desarrollar su tarea con mejores y mayores conocimientos dentro de un contexto de creciente exigencia por la progresiva implementación del sistema oral y adversarial en todos los fueros.

6. Objetivos:

General

Contribuir a la formación integral de profesionales capacitados para intervenir en los procesos orales adversariales de los distintos fueros y en los distintos roles, es decir, como litigantes o bien cumpliendo funciones de judicatura.

Específicos

- Analizar las problemáticas, tanto conceptuales como prácticas para los distintos operadores del sistema judicial, derivadas del cambio organizacional, de gestión y litigación que implica la instauración del proceso oral adversarial.
- Comprender el sentido del proceso oral y adversarial y el rol de las partes y la judicatura en este sistema de juzgamiento.
- Conocer las reglas de litigación oral y de derecho probatorio aplicables en los sistemas orales adversariales civiles y penales.
- Adquirir la facultad para ejecutar adecuadamente las diversas destrezas que requiere la litigación oral adversarial para habilitar a los litigantes y a la judicatura a cumplir adecuadamente su rol, en este último caso tanto en la conducción de las audiencias como en la toma de decisiones.
- Abordar comparativamente la litigación oral adversarial en los fueros civiles y penales.
- Examinar desde el derecho comparado legislaciones civiles y penales en materia probatoria y debatir los alcances que estas distinciones tienen y merecen debido a las pretensiones que se presentan en cada uno de estos procesos.
- Comprender y ejecutar adecuadamente las destrezas que requiere la litigación en juicios por jurados populares penales y civiles, así como el rol de la judicatura técnica en tales procesos.

7. Modalidad de dictado.

Se realizará un encuentro presencial de 6 horas una vez a la semana, a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

8. Requisitos de admisión

- a) Poseer título universitario de Abogado expedido por la Universidades Argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas;
- b) Hayan obtenido título de abogado o equivalente otorgado por universidades extranjeras. Su admisión no significará reválida de título de grado para el ejercicio de la profesión.
- c) Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel intermedio independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española.

9. Estructura.

a) Tabla

	MÓDULOS	HORAS
1	Aspectos transversales de las problemáticas de litigio y prueba en sistemas orales y penales y no penales (Civiles y laborales).	18
2	Preparación del caso y Litigio en audiencias previas al juicio.	20
3	Debates sobre admisibilidad de la prueba.	22
4	El juicio oral. Rol del juez y las partes.	25
5	El juicio oral. Rol del juez y las partes (continuación)	25
6	El alegato de clausura	14
7	El Juicio por Jurados Populares Clásico. Imparcialidad del tribunal. Sentencia y el Veredicto.	24
8	La fundamentación de la sentencia. Sistemas de Impugnación y juicio por jurados.	20
	Total	168

b) Contenidos.

Módulos: 1: Aspectos transversales de las problemáticas de litigio y prueba en sistemas orales y penales y no penales (Civiles y laborales).

1. Los jurados populares. Democratización del sistema de justicia y el impacto en el sistema probatorio.
2. Proceso adversarial y acusatorio. Trámite vs. Litigio. Expediente vs oralidad. Delegación funcional, concentración e intermediación. La oralidad como metodología de producción de información.
3. La gestión de la oralidad. Modelos de organización, gestión y esquemas procesales. Sistemas por audiencias y nueva gestión judicial.
4. La oralidad en materia civil y laboral. Estado de situación de la implementación en la provincia de Santa Fe.
5. El rol del juez y las partes en el sistema de audiencias.
6. El nuevo “derecho probatorio” y las destrezas de litigio.
7. Sistemas probatorios comparados ¿Hacia una teoría única de la prueba? Relaciones y problemas comunes de la prueba de los hechos en procesos penales y no penales.
8. El litigio de control. Recursos en materia penal, civil, laboral y en el juicio por jurados populares.
9. Las oficinas judiciales y el sistema por audiencias.

Módulo 2: Preparación del caso y Litigio en audiencias previas al juicio.

1. Las proposiciones fácticas, las teorías jurídicas y la prueba. La elaboración de la teoría del caso.
2. Aspectos básicos para la articulación de perspectiva de género en la teoría del caso. La investigación y colecta de evidencia sobre el “contexto” en los delitos cometidos con violencia de género.
3. Litigio de las audiencias previas al juicio. Rol de las partes y el tribunal.
4. El litigio sobre la exclusión de prueba ilícita. Estado actual de la discusión en materia civil, laboral y penal.
5. Destrezas de litigio en audiencias de medidas cautelares en materia penal y no penal.
6. Uso de documentos en el litigio preliminar. La prueba documental y su acreditación en audiencias previas al juicio. Documentos públicos y privados.
7. Taller de preparación de casos. Elaboración de la carpeta de evidencias y de la teoría del caso. Análisis de la evidencia e identificación de fortalezas y debilidades del caso. Selección de la evidencia material y documental.
8. Taller de litigación de audiencias de medidas cautelares en materia penal y no penal.

Módulo 3. Debates sobre admisibilidad de la prueba.

1. Identificación de hechos controvertidos en las audiencias preparatorias en materia civil y laboral.
2. El ofrecimiento de la prueba en materia penal y no penal. El “pliego” de preguntas en los sistemas escritos.
3. Estándares de prueba en materia civil en las fases preliminares. Cargas probatorias dinámicas y presunciones en la audiencia preparatoria de juicio.
4. Rol del juez en la audiencia de admisibilidad de prueba

5. Reglas de admisibilidad probatoria. Inadmisibilidad de la prueba impertinente. Exclusión de evidencia pertinente que cause perjuicio. La admisibilidad probatoria en materia civil y comercial.
6. Admisibilidad de prueba de expertos. Debates en torno a los errores judiciales.
7. Prueba directa, indicios y presunciones en materia civil y penal.
8. Reglas de evidencia y juicio por jurados. Especiales problemas de las fases preparatorias en sistemas con juicios por jurados.
9. La resignificación de la audiencia preliminar en sistema de jurados. Planificación estratégica de la audiencia. Exigencias de las partes. Control sustancial de la acusación.
10. Estrategias de negociación. Estipulaciones probatorias en materia civil, laboral y penal.
11. Taller de litigación de audiencias de admisibilidad probatoria. Litigio sobre la pertinencia y relevancia de la prueba. Uso de jurisprudencia en la argumentación.
12. Taller de destrezas en negociación. La preparación del caso y la negociación procesal. Acuerdos de partes. Identificación de debilidades y fortalezas. La negociación entre partes y el rol del tribunal.

Módulo 4. El juicio oral. Rol del juez y las partes.

1. El juicio y la actividad de los litigantes como una cuestión estratégica
2. Reglas éticas en la actividad de los litigantes en juicio oral.
3. La apertura del juicio. El alegato de apertura y la teoría del caso. Componentes del alegato de apertura. Estrategia del litigante y decisiones previas.
4. La lógica de la prueba testimonial en el sistema adversarial. Examen directo de testigos: objetivos, estructura, organización, herramientas. Preguntas sugestivas. La preparación del testigo.
5. El cambio de paradigma en la concepción de la prueba pericial. Objeto de la declaración. Peritos y testigos expertos. Problema que plantea el uso de la declaración previa de los peritos. Examen directo de peritos.
6. La prueba material (objetos y documentos): su lógica en un sistema adversarial. Acreditación. El uso de los registros de la investigación en el juicio oral. Documentos y evidencia material. Prueba real y demostrativa. Apoyo gráfico. La cadena de custodia.

7. Prueba electrónica y digital.
8. El uso de declaraciones previas. Objetivos y límites. Los informes periciales como “declaraciones previas” y las declaraciones previas del acusado. Su incorporación al debate.
9. Taller de litigación en juicio oral. La preparación de testigos y peritos. Los testigos de parte. La teoría del caso y la teoría “del testigo”. Límites a la preparación de testigos. El alegato de apertura. El examen directo de testigos y peritos. El uso de declaraciones previas durante examen directo.
10. Taller de litigación en juicio oral de prueba material. Uso de objetos y documentos en juicio. Uso de audios y videos. Uso de prueba demostrativa.

Módulo 5. El juicio oral. Rol del juez y las partes (continuación)

1. Contraexamen y contradictoriedad. Objeto del contra examen y derecho de defensa. Estructura, herramientas y riesgos. Aspectos propios en materia no penal.
2. Contraexamen de peritos y testigos expertos. Organización, terminología y control.
3. Uso de declaraciones previas con finalidad de confrontación.
4. Objeciones como límites a la posibilidad de examinar y contraexaminar a testigos y peritos. Límites a las facultades de preguntar contenidas en los Códigos Procesales. Aspectos procedimentales en la formulación, resolución y debate de las objeciones.
5. Gestión de la audiencia. Manejo de objeciones y otras cuestiones incidentales. Modo de resolverlas. Rol del juez.
6. Prueba sobre prueba
7. La declaración del imputado en el proceso penal. Ejercicio del derecho de defensa y reglas de la prueba.
8. Cámara Gesell. Perspectiva de género y derecho de defensa en juicio.
9. Prueba de referencia (oídas) y regla de exclusión.
10. La recepción de la llamada “prueba de carácter” en los sistemas del civil law.
11. La declaración de las partes en los procesos no penales.
12. Taller de contrainterrogatorio de testigos y peritos. Estrategias de control del testimonio. Formas de planificación del control del testigo. El uso de la comunicación no verbal. Uso de declaraciones previas durante contraexamen.

13. Taller de objeciones

Módulo 6. El alegato de clausura

1. Desarrollos y contenidos del alegato final. Objetivos del litigante.
2. El alegato final y la teoría del caso.
3. Credibilidad y argumentación.
4. Estructura del alegato de clausura: el alegato como modelo de sentencia.
5. Taller alegato de clausura

Módulo 7. El Juicio por Jurados Populares Clásico. Imparcialidad del tribunal. Sentencia y el Veredicto.

1. Estándares probatorios. Certeza, duda razonable y preponderancia de prueba.
2. Audiencia de voir dire. Objetivos e importancia. La búsqueda de la imparcialidad del jurado. Recusaciones. Estándares para resolverlas. Modo de abordar las incidencias. Rol del juez.
3. Conducción del juicio. Instrucciones. Naturaleza. Tipo de instrucciones. Debate sobre las instrucciones iniciales y finales a los jurados populares. Posibilidad de efectuar reservas. Rol del juez en la confección de las instrucciones. Delitos menores incluidos.
4. Deliberación del jurado y la valoración de la prueba. Veredictos unánimes. Veredicto inmotivado y control de la fundamentación sobre los hechos y el derecho. Valoración de la prueba. Estándares objetivos de valoración probatoria.
5. Los alegatos ante el jurado popular. Planificación de los alegatos: storytelling, lenguaje persuasivo y manejo de la información. Lenguaje judicial claro. Vinculación y diferencias con el alegato de clausura.
6. Jurados civiles. Estado de situación de la legislación en Argentina.
7. La gestión judicial en la organización de juicios por jurados.
8. Taller de selección de jurados. Litigio en audiencias de voir dire. Selección de jurados. Uso de información previa de los jurados. Forma de construir las preguntas al panel de jurados. Uso de recusaciones (con y sin causa)
9. Taller de técnicas y herramientas para litigio de la audiencia preliminar con jurados
10. Taller práctico de litigio de las instrucciones del juicio por jurados populares y de alegatos ante un jurado popular.

Módulo 8. La fundamentación de la sentencia. Sistemas de Impugnación y juicio por jurados.

1. El litigio del recurso en los sistemas inquisitivos mixtos y en el sistema adversarial. Concepto de “tribunal superior”.
2. El sistema recursivo contra la sentencia dictada en juicio oral ante jueces profesionales en materia penal en la provincia de Santa Fe.
3. Los recursos contra la sentencia en procesos no penales en la provincia de Santa Fe.
4. La determinación de los hechos en las sentencias y el control por un tribunal superior. La jurisprudencia nacional e internacional. La inmediación como límite del control del tribunal de apelaciones.
5. Impugnación en el juicio por jurados populares. Cuidados especiales del juez de juicio.
6. Estado actual de discusión en la jurisprudencia nacional y regional en materia de control de las sentencias dictadas en juicios por jurados.
7. Taller de elaboración de la sentencia. Trabajo del juez profesional durante la audiencia. Identificación de hechos relevantes y la fundamentación de la sentencia. La construcción de la argumentación en la sentencia.
8. Taller de litigio de control de la sentencia. La preparación de la impugnación de las sentencias. El litigio de control. Destrezas y habilidades propias de las instancias de impugnación. Límites a la inmediación.

10. Duración

La carga horaria total es de 168 horas.

11. Coordinación y Secretaría

La Diplomatura contará con una Coordinación Académica, con una Secretaría Académica y con una Secretaría de Gestión, siendo los dos primeros órganos colegiados.

Coordinación Académica

Este órgano colegiado será el encargado del seguimiento general y la planificación académica estratégica de la Diplomatura.

Entre sus funciones se encuentran: definir los lineamientos generales y la actualización académica de la propuesta; supervisar el desarrollo de la Diplomatura en articulación con la Secretaría Académica; proponer criterios para la selección de docentes y la admisión de estudiantes; participar en la evaluación integral de la Diplomatura y sugerir mejoras y la promoción del desarrollo de la diplomatura, alineándola con las necesidades y el conocimiento del área.

Secretaría Académica

La Secretaría Académica será colegiada y tendrá las siguientes competencias:

1. Planificación general y organización de las actividades académicas, tanto clases teóricas y prácticas, como instancias evaluativas.

3. Articulación con el cuerpo docente en cuanto a modalidades de evaluación.

4. Resguardar la documentación e información de la diplomatura y elaborar informes y reportes pertinentes para la evaluación de su funcionamiento.

5. Intervenir en la resolución de todos los asuntos académicos que no estén regulados y que exijan respuesta ejecutiva.

6. La gestión docente.

Secretaría de Gestión

Tendrá por funciones:

1. Supervisión de trámites administrativos y académicos, incluyendo el control de asistencia de docentes y estudiantes.

2. Coordinar los aspectos logísticos y técnicos necesarios para el desarrollo de las clases.

3. Coordinar y controlar el desarrollo de las diversas instancias evaluativas.

12. Modalidad de evaluación final

La aprobación de la Diplomatura requerirá: una asistencia mínima del 80 % a las clases teóricas y prácticas, la aprobación de las actividades de cada módulo y la aprobación de una evaluación final integradora. La escala de calificaciones y la emisión de la certificación se regirán de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad Nacional de Rosario.

13. Inscripción y Certificación:

La inscripción de las personas que cursen la Diplomatura se realizará a través de SIU-Guaraní 3 y sucesivas versiones.

La certificación extendida será de ***Diplomado de Estudios Avanzados en Litigación Oral Adversarial en materia civil, laboral y penal y por jurados populares***, según la Ordenanza 755 UNR.

ANEXO

A) COORDINACIÓN Y SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE GESTIÓN

Coordinación Académica: estará a cargo del Profesor Titular de la Materia Derecho Penal I, doctor Daniel Erbetta; de la Profesora Titular de la Materia Derecho Procesal I, doctora Andrea Meroi; y del Profesor Titular de la Materia Derecho Procesal III, doctor Daniel Cuenca todos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

Secretaría Académica: estará a cargo de los docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario: Luis Schiappa Pietra, Sabrina Superti y Cecilia Superti, todos docentes de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario.

Secretaría de Gestión: Del abogado Fabio Freggiaro, abogado (UNR), integrante del equipo de Litigación Penal (Facultad de Derecho, UNR), Aspirante a adscripto en las asignaturas del Departamento de Derecho Penal (Facultad de Derecho, UNR).

B) CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

Docentes estables:

1. Baclini Jorge

Abogado (1990, UNR). Especialista en la Magistratura (1999, UNR) y en Derecho Penal (2004, UNR) y Doctor en Derecho (2006, UNR). Autor de más de 10 libros y más de 30 artículos en revistas de Argentina y el exterior. Docente universitario de grado por concurso en la materia Derecho penal I, parte General (desde 2002) y profesor adjunto de la materia Derecho Procesal Penal (desde 2009). Docente de posgrado en diversas carreras de la UNR, UNL y UCA, así como en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ha sido jurado de tesis doctorales y numerosos concursos para jueces y fiscales; además de llevar a cabo trabajos de investigación; participados como disertante y moderador en más de 180 actividades; ha recibido distintos reconocimientos, premios y menciones especiales por su actividad. Fue Juez de Instrucción en la ciudad de Rosario, Fiscal Regional de la 2da Circ. judicial y Fiscal General de la Provincia de Santa Fe, cargos todos a los que accedió por concurso de antecedentes y oposición. Desde el 10/03/2025 se desempeña como Ministro de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe.

2. Cabrera Abiluz

Abogada (UNR). Fiscal Adjunta (s) del Ministerio Público de la Acusación FR 2° de Santa Fe. Especializando en Derecho Penal y en Magistratura (UNR). Diplomada en Juicio por Jurados (Universidad de San Isidro) y en Criminalística y Cs. Forenses (UCEL). Integrante de la Cátedra de Litigación Penal (FDER/UNR) y Docente entrenadora de dicho equipo en Concursos Nacionales Universitarios de Litigación Penal organizados por INECIP. Ha realizado cursos de Posgrado en UNR sobre Derecho Probatorio en el proceso penal, Juicio por Jurados, Sistema Penal y nuevas tecnologías; como así también diversas capacitaciones en INECIP como la Escuela Latinoamericana de Fiscales, Litigación en etapa recursiva, Audiencia preliminar y audiencias previas al juicio por jurados. Expositora y organizadora de distintos cursos y talleres realizados en instituciones como la Escuela de Capacitación del MPA de Santa Fe, Centro de Capacitación del Poder Judicial de Santa Fe, Instituto de Litigación del Colegio de Abogados de Rosario, Club de Litigación de Santa Fe y Ministerio de Seguridad de Santa Fe; todos ellos relacionados a temáticas de juicios orales y públicos, entrevistas y preparación de testigos, asistencia a fiscales, audiencias preliminares y sistema procesal penal.

3. Cifré Juan Pablo

Abogado (UNR). Docente de Introducción al Derecho y de Derecho Procesal I y II (FDER/UNR). Docente invitado en diversos cursos de posgrado. Miembro del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social y del Centro de Estudios Procesales (FDER/UNR). Director del Curso de Capacitación Judicial del Centro de Capacitación Judicial y docente de dicho Centro. Fue Director de la Escuela de Abogados del Estado de Santa Fe, miembro del Comité Académico de la Escuela de Abogados del Estado de Santa Fe y Fiscal de Estado Adjunto de la Fiscalía de Estado de Santa Fe. Integrante de la Comisión para la Reforma del Código Procesal Civil y comercial (Decreto N° 1363/2024). Integrante del Grupo de Trabajo designado para la revisión del Protocolo de Oralidad y Gestión de la prueba en los procesos civiles (2025); del Grupo de Trabajo designado para la implementación del Plan Piloto de Oralidad Efectiva (2017/2019); y de la Comisión Técnica para la

redacción del anteproyecto de reforma al Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe (Decreto 2505/2017). Ex Presidente del Instituto de Estudios Interdisciplinarios y Documentación Jurídica del Colegio de Abogados de Rosario. Autor de publicaciones varias. Actualmente Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario.

4. Culasso Diego

Abogado (2010, UNR). Mediador (2011, Centro Universitario de Mediación, UNR). Especialista en Derecho del Trabajo (2023, UNR). Jefe de Trabajos Prácticos con desempeño en la materia “Derecho Procesal 2” (UNR, desde 2017). Jefe de Trabajos Prácticos con desempeño en la materia “Taller de Práctica Laboral” del Ciclo de Formación Especial en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (UNR, desde 2021). Integrante del Centro de Estudios Procesales (Facultad de Derecho, UNR, desde 2013). Secretario de la Comisión sobre Informatización de los Poderes Judiciales dependiente del Colegio de Abogados de Rosario. Miembro del Instituto de Derecho Procesal del Colegio de Abogados.

5. Erbetta Daniel

Profesor titular por concurso de Derecho Penal (FDER/UNR). Profesor titular de Políticas Democráticas de Seguridad Ciudadana (FDER/UNR). Docente Investigador Categoría I. Director del Departamento de Derecho Penal y Criminología (FDER/UNR). Director de la Carrera de Posgrado de

Especialización en Derecho Penal (FDER/UNR). Director de la Carrera de Posgrado de Especialización en Magistratura Judicial (FDER/UNR). Co- Director de la Maestría Internacional a distancia en Derecho Penal (FDER/UNR). Fue Decano de la Facultad de Derecho de la UNR (1998/2007). Integró la Comisión de Reforma al Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe. (2006/2007). Miembro y coautor de la Comisión de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2005/2006). Ha dictado más de cuatrocientas conferencias en el país y en el exterior. Escribió 13 libros, 69 partes de libros y más de 350 artículos sobre Derecho Penal, Procesal Penal, Política Criminal y Seguridad Ciudadana. Ejerció la profesión de abogado durante 30 años y actualmente es se desempeña como Ministro de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe (desde 2007).

6. Franceschetti, Gustavo

Abogado (1995). Ejercicio de la profesión liberal en Rosario. Fue Defensor Regional de Rosario del Servicio Público Provincial de Defensa Penal por concurso dos períodos (2011 a 2023). Especialista en Derecho penal (2004). Profesor de Derecho penal 1 por concurso (2013, FDER/UNR) y de Políticas democráticas de seguridad ciudadana. Integrante de los equipos de gobierno de la Especialización en Derecho penal (FDER/UNR) y de la Maestría de derecho penal a distancia (FDER/UNR). Consejero docente de la Facultad de Derecho por cuatro períodos. Fue Secretario de Posgrado de UNR (2024). Su actividad profesional y académica se ha centrado en la capacitación, entrenamiento y difusión temática del derecho penal, el proceso de reforma procesal penal, la defensa pública, la instauración del juicio por jurados populares, el entrenamiento en técnicas de litigación oral y enseñanzas de la Shoá.

7. Ferrari Betiana

Abogada (FDER/UNR), Profesora de Derecho (FDER/UNR), Magíster en Derecho Procesal (FDER/UNR), Especialista en Justicia Constitucional y DDHH (Univ. De Bolonia, Italia), Especialista en Derecho Procesal (Universidad de Salamanca), Diplomada en diversas áreas del Derecho Procesal y su Enseñanza, Docente de grado y posgrado de Derecho Procesal (FDER/UNR), Docente invitada de posgrado de Derecho Procesal (UNL, UNC, U. Pilar de Paraguay)

8. Lanzón Román

Abogado (FDER/UNR). Profesor Superior en Derecho (UCA). Especialista en Derecho Penal y Magíster en Derecho Penal (Universidad Austral de Buenos Aires). Profesor Adjunto de Derecho Procesal Penal Facultad de Derecho (UNR y UCA). Miembro Fundador y Asociado de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal (A.A.P.D.P.P.). Autor de libros y de numerosos artículos de doctrina y comentarios a fallos jurisprudenciales relevantes sobre temas vinculados al Derecho Procesal Penal. Ex Juez Penal del Colegio de Jueces de Primera Instancia de Rosario. Actualmente Juez de Cámara ante el Tribunal Federal de Juicio N° 2 de Rosario y Juez con funciones de garantías ante el Colegio de Jueces del distrito Federal Rosario.

9. Meroi Andrea

Andrea A. Meroi, Doctora en Derecho (FDER/UNR), Magíster en Derecho Procesal (FDER/UNR), Especialista en Argumentación Jurídica (UAlicante), Especialista en Educación y Nuevas Tecnologías (FLACSO). Profesora Titular de Derecho Procesal I y II (FDER/UNR). Profesora en carreras y cursos de posgrado. Investigadora Independiente CIUNR. Codirectora de la Maestría en Derecho Procesal (FDER/UNR). Directora del Centro de Estudios Procesales (FDER/UNR).

10. Palatnik Gabriel

Abogado (FDER/UNR), Especialista en Derecho del Trabajo (FDER/UNR), Profesor de Derecho Procesal I y II (FDER/UNR), del Taller de Práctica Laboral en CFE Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (FDER/UNR), Práctica Profesional I (FDER/UNR). Profesor estable de la Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Procesal Probatorio. Miembro del Centro de Estudios Procesales (CEP / UNR).

11. Renzi Flavia

Abogada (FDER/UNR, 2014). Especialista en Derecho penal (FDER/UNR, 2021). Profesora de Derecho (FDER/UNR, 2024). Integrante de las Cátedras de litigación oral y derecho procesal penal (FDER/UNR). Docente, evaluadora, y miembro del comité organizador del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal – INECIP (2015/2023). Responsable de la Oficina de Apoyo en Juicios Orales del SPPDP Rosario (2016/2025). Defensora Pública Adjunta (2025).

12. Riccardo Ma. Laura

Abogada (FDER/UNR), Profesora Superior Universitaria (UCA), Especialista en derecho penal (FDER/UNR), Magister en Derecho Procesal (FDER/UNR), Docente en la cátedra de Derecho Procesal Penal (FDER/UNR), Docente del Taller de Litigación, en la carrera de posgrado de la Especialización de Derecho Procesal Penal (UNL), Docente adjunta de Litigación (UCEL), Docente del Diplomado de Derecho Procesal y Litigación (UDE Uruguay), Adscripta a la cátedra de de Litigación Penal (UNR). Docente en varios cursos y talleres, de índole nacional e internacional (Perú, Bolivia, Uruguay) y de diversos talleres y cursos organizados por la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación. Miembro del comité organizador del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (2016), Evaluadora Académica del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (2015/, 2017). Colaboradora en el Código Procesal Penal de los Dres., Baclini y Schiappa Pietra, Editorial Juris. Expositora en diversos cursos de litigación y autora de diversas publicaciones vinculadas con la temática.

13. Schiappa Pietra Luis

Abogado (FDER/UNR, 2001). Especialista en Derecho Penal (FDER/UNR, 2012). Doctorando en Derecho (FDER/UNR, cursado 1er año completo). Fiscal del MPA, Rosario (integrante de la Unidad de Violencias altamente lesivas y Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal Especial de Responsabilidad Penal Adolescente de la Fiscalía General). Integrante del equipo de trabajo

del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a cargo de la implementación de la Reforma Procesal Penal de Santa Fe (2008/2014). Profesor de Derecho Procesal III (Penal) y Litigación Penal y Derecho Probatorio (FDER/UNR). Docente en carreras de grado y postgrado de universidades argentinas (UNR, UNL, UCSDL). Disertante y/o conferencista en jornadas académicas y congresos en Procesos de Reformas de los Sistemas de Justicia Penal y Sistemas de Investigación Criminal. Consultor, colaborador y capacitador en procesos de reforma judicial por Asociaciones y ONG Internacionales, como CEJA, OEA, INECIP, PADJ, INL, CEEAD, USAID y UNDOC. Formador y capacitador de fuerzas de seguridad (MPF, Argentina). Coordinador de actividades de capacitación del CEJA y del Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs (INL) (2021) para impulsar el proceso de implementación del sistema penal acusatorio en materia penal en el fuero Federal de la República Argentina. Formación y capacitación en investigación en Crimen Organizado y Mercados Criminales -MPF Argentina, Fiscalía Nacional de Colombia (2022), Ministerio Público de México, CEEAD, etc.-. Becario CHDS - Williams Perry Center. Washington DC y CEJA. Ha publicado libros y artículos en la materia.

14. Superti Cecilia

Abogada, (FDER/UNR, 2004), habiendo obtenido “Diploma de Honor” y “Premio Corte Suprema de Justicia de la Provincia”. Especialista en Derecho Penal (FDER/UNR, 2010). Maestranda en Derecho Procesal (FDER/UNR) y en Derecho Penal (FDER/UNR, primera cohorte 2023- 2025, teniendo ya aprobadas todas las materias y el proyecto de tesis). Abogada Relatora de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en Rosario (desde 2008) y Docente adjunta (por concurso) de “Derecho Penal I” (desde 2016, FDER/UNR) y de “Litigación Penal” (FDER/UNR). Docente de diferentes carreras de posgrado de la Facultad de Derecho UNR, replicadora por la Oficina de la Mujer de la CSJN de los talleres de cumplimiento de Ley Micaela en el Poder Judicial de SF, capacitadora en la reforma procesal penal de SF por el Ministerio de Justicia y D.D.H.H. de Santa Fe y por la CSJSF y docente de diversos cursos de litigación penal (FDER/UNR y Centro de Capacitación del Poder Judicial de SF) y del Centro de Capacitación del Poder Judicial de SF. Asociada de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal y de la Red de Mujeres para la Justicia. Autora de varios artículos y ponencias en Congresos de Derecho Penal y Procesal Penal. Secretaria del Departamento de Derecho Penal y Criminología (FDER/UNR, período 2025-2027).

15. Superti Sabrina

Abogada (FDER/UNR). Profesora Universitaria (UCEL). Especialista en derecho penal (FDER/UNR). Docente en la cátedra de Derecho Procesal Penal por concurso (FDER/UNR). Docente del Taller de Litigación Penal del Ciclo de Formación Especial en Derecho Penal (FDER/UNR). Vice Presidenta del Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados de Rosario. Docente en varios cursos y talleres, en particular la Escuela Latinoamericana de Defensores organizada por INECIP. Entrenadora y evaluadora del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal organizado por CENLU e INECIP. Expositora en diversos

cursos, congresos y talleres con relación al sistema adversarial y litigación oral.

16. Vranicich Maria Cecilia

Abogada (FDER/UNR). Profesora Adjunta por concurso de Derecho Procesal Penal (FDER/UNR). Se desempeñó en la profesión liberal como abogada litigante en el ámbito penal por mas de 10 años. En la función pública ejerció diversas funciones: Directora de la Dirección de Control y Asistencia Pospenitenciaria (Patronato de Liberados) (2007/ 2011); Secretaria de Transformación de los Sistemas Judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe (2011/ 2015); Auditora General de Gestión del MPA (2017-2023); y desde 2023 se desempeña como Fiscal General.

Docentes invitados

- Ahumada Carolina

Abogada y especialista en Derecho Penal (UBA). Fue becaria de Osgoode Hall Law School, University of York, Toronto, Canadá, y egresada del Diplomado Latinoamericano sobre Reforma Procesal Penal de CEJA. Funcionaria del Poder Judicial de la Nación, autora de numerosas publicaciones sobre acceso a la justicia y reforma procesal penal. Docente e investigadora del INECIP, coordinadora del Grupo de Sistema de Precedentes INECIP.

- Alfie Julian

Abogado con orientación en Derecho Penal (Facultad de Derecho, UBA), maestrando en Administración y políticas públicas (Universidad de San Andrés). Director ejecutivo del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), integrante de la Red Argentina para el Desarme. Es coordinador del Foro Interamericano de Fiscales por una Legalidad Emancipatoria (FISLEM) y director de los programas “Ministerios Públicos Fiscales” y “Armas de fuego: control y desarme” del INECIP. Es docente en la Facultad de Derecho de la UBA. Se desempeñó como investigador de los proyectos "Prevenir la violencia de género con armas de fuego" (INECIP con apoyo de la Embajada de Canadá); Plan de asistencia técnica para la implementación del nuevo Código Procesal Penal en la provincia de Tucumán (INECIP); “Armas de fuego y violencia de género en Argentina” (INECIP con apoyo de la Fundación Friedrich Ebert).

- Binder Alberto

Profesor de posgrado de Derecho Procesal Penal (UBA). Abogado y Doctor en Derecho (UBA). Fundador y presidente del INECIP. Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Procesal y del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal. Ha sido asesor técnico en los procesos de reforma judicial en Argentina, Chile, Bolivia, Paraguay, Ecuador, Venezuela, Honduras, El Salvador, Guatemala, República Dominicana y otros países de América Latina. Codirector de la revista “Sistemas Judiciales” del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA). Asesor de organismos de cooperación internacional en temas de reforma judicial. Autor de numerosas obras de la especialidad.

- Gonzalez Leonel

Abogado con orientación en Derecho Penal (Facultad de Derecho, UBA). Master en Derecho Penal y Procesal Penal por Osgoode Hall Law School, Universidad de York (Canadá), y Diplomado Latinoamericano sobre Reforma Procesal Penal (Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, Chile). Doctorando en derecho (Facultad de Derecho, UBA). Actualmente, se desempeña como Profesor de Derecho Procesal Penal y Litigación Oral (Facultad de Derecho, Universidad Alberto Hurtado) y como Director de Relaciones Internacionales del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

- Harfuch Andrés

Abogado UBA. Doctor en Derecho (UBA): tesis "El Veredicto del Jurado" calificada como “summa cum laude”. Profesor adjunto regular de Derecho Penal y Procesal Penal (UBA). Miembro titular del Inecip. Autor de 5 libros y de múltiples artículos científicos. Consultor experto para la Reforma de los Sistemas de Justicia en varios países de América Latina el Caribe y Argentina.

- Lorenzo Leticia

Abogada con orientación en derecho penal (UBA, 2000). Profesora adjunta regular en “taller de litigación penal” (UN La Pampa, desde 2018). Jueza penal del Colegio de Jueces del Interior de Neuquén (desde 2018). Consultora externa y capacitadora del CEJA. Se ha desempeñado como Coordinadora de Capacitación del Poder Judicial de Neuquén (2013-2018). Durante 2016 tuvo a su cargo la Dirección del monitoreo a la implementación de la reforma procesal penal en La Pampa. Colaboró con la Escuela Judicial de Río Negro en la capacitación para la implementación de la

reforma procesal penal. Coordinadora de Capacitación de INECIP (2011/2013). Coordinadora de Estudios del CEJA (2008-2011). Consultora externa de la Vicepresidencia de Bolivia (2006/2007) y del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Bolivia (2005/2006). Coordinadora del Centro Integrado de Justicia Distrito N° 6 El Alto (Bolivia, 2004-2005). Consultora del Equipo de Apoyo Técnico a la Reforma Procesal Penal boliviana (2001-2004). Presidente del CEJIP (Bolivia, 2003). Coordinadora del Programa Latinoamericano de INECIP. Asistente en el Programa de Fortalecimiento del MPF de Paraguay. Coordinadora del Sistema Integral de Apoyo Profesional en INECIP. Colaboradora del Observatorio judicial desarrollado por el ICCPG. Capacitadora del Instituto de Ciencia Procesal Penal de Perú. Docente de posgrado en la Especialización de derecho procesal penal (Universidad de Aquino, Bolivia) y en Derecho Procesal Penal (Universidad Técnica de Oruro). Docente de la Fundación Justicia, Democracia y Solidaridad de Bolivia en técnicas de litigación. Capacitadora del Centro de Información, Orientación y Capacitación Ciudadana del Ministerio de Justicia de Bolivia. Autora de numerosas publicaciones (libros y artículos) sobre temas de derecho penal, procesal penal y litigación. Ha desarrollado varias investigaciones sobre la

implementación de reformas judiciales en diversos países de América Latina, publicadas por CEJA.

- Lucero Vanessa

Abogada, especialista en Derecho Penal (Universidad Nacional de Tucumán). Posgrado en Derecho Internacional Penal y Humanitario en la Universidad Carlos III de Madrid. Defensora Pública Coadyuvante de la Defensoría General de la Nación, Prosecretaria Letrada de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Ia. y Ila. Instancia de Tucumán. Docente de la Cátedra de Práctica Constitucional y de Litigación Oral Penal (Facultad de Derecho, UNT), entrenadora del Equipo de Litigación de la Facultad de Derecho (UNT), docente de la Escuela Latinoamericana de Defensores Penales (INECIP). Ha dictado numerosos cursos de capacitación en litigación en ámbitos como el Ministerio Público de la Defensa (DGN), el Colegio de Abogados de Tucumán, y la Corte Suprema de la Provincia de Tucumán.

- Porteri Sidonie

Licenciada en Ciencia Política (UBA) con orientación en Estado, Administración y Políticas Públicas, maestranda en Gobierno (UBA). Ex- directora del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP). Miembro de la Red Argentina para el Desarme. Co- directora del programa de Gestión y organización judicial de INECIP. Es Asesora del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires e integrante de la Junta Directiva del INECIP. Directora del proyecto de investigación binacional “Lucha contra la trata de niños, niñas y jóvenes por explotación sexual en Argentina y Paraguay” (INECIP, INECIP Paraguay, CEPPAS). Investigadora en los proyectos: “Juicio por jurados y democratización de la justicia en Argentina” (INECIP); “Investigación empírica sobre el sistema de juicio por jurados en diversas provincias del país: Chaco (2019-presente), Mendoza (2019-presente), Entre Ríos (2020-2022), Río Negro (2020-presente)” (INECIP); “Deliberación y democracia: la participación de consejeros populares en el Consejo de la Magistratura del Chubut. 20 años de experiencia en la selección de jueces, fiscales y Defensores” (Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco).

- Reyes Analía Verónica

Abogada (Universidad Nacional de La Plata, UNLP), Docente de grado en la UNLP, UBA, UDE en las materias Teoría General del Derecho Procesal, Derecho Procesal Penal, Litigación Penal y Juicio por Jurados. Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Procesal y de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados. Coordinadora del área de alfabetización jurídico- democrática del Observatorio de Enseñanza del Derecho de la FCJS-UNLP, Directora del Programa de Extensión sobre Juicio por jurados y litigación de la Universidad del Este, Visitante profesional en la Corte IDH 1er periodo 2020, autora de publicaciones sobre estudios de juicio por jurado y géneros y del libro Instrucciones al Jurado con Perspectiva de Géneros de la colección de Jurados de la editorial AdHoc, V13, designada Jueza de Tribunal en lo Criminal en el Poder judicial de la prov de Bs. As.

- Riego Ramírez Cristián

Abogado, titulado de la Universidad de Chile. LL.M. (Máster en Derecho) en la Universidad de Wisconsin (1997). Abogado Investigador de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1990 y 1991). Director del equipo técnico redactor del Código Procesal Penal Chileno y la ley del Ministerio Público (1994/2000). Profesor Titular de la Escuela de Derecho (Universidad Diego Portales). Ha sido profesor e investigador visitante en las universidades de Yale y Columbia en los EE.UU. y Warwick en el Reino Unido y en varias Universidades en América Latina. Es autor de varios libros y artículos en temas de reforma judicial y derecho procesal y ha desarrollado proyectos de investigación en numerosos países de América Latina en el mismo campo. Se desempeñó como Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA, 2008/2013).

- Rúa Gonzalo

Abogado con especialización en Derecho Penal y Magíster (Universidad de Palermo). Juez Penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (desde 2003). Es director y docente del Programa de Posgrado de Actualización en Litigación Penal (Facultad de Derecho, UBA), y docente de grado y posgrado (Facultad de Derecho, UBA). Fue Consejero en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2020/2022), miembro del Centro de Formación Judicial del Poder Judicial de la CABA, donde integró el Consejo Académico (2008-2012).

- Sabelli Martín

Graduado de la Universidad de Harvard, de la Escuela Londinense de Economía y Ciencias Políticas, y de la Facultad de Derecho de Yale. Ha trabajado como Defensor Público Federal en el Distrito Norte de California (San Francisco) y se ha desempeñado como Director de Capacitación de la Oficina del Defensor Público de San Francisco. Ha participado como docente en cuestiones relativas a destrezas de litigación en juicios orales, enseñando a miles de abogados en EEUU y en muchos otros países, tales como México, Argentina, Chile, Colombia, Bolivia, Nicaragua, Egipto, Perú, entre otros. También, ha escrito artículos en revistas jurídicas y guías prácticas sobre los peligros de la auto-representación, peritos y discreción del fiscal. Es director académico de la Escuela Latinoamericana de Defensores y Defensoras Penales (INECIP).

- Vial Campos, Pelayo

Abogado (Universidad de Chile). Magíster en Derecho Procesal (UNR, con máxima distinción, 2017). Diplomado en “Reforma al Proceso Penal” (Universidad Alberto Hurtado, 2001), en “Gerencia social y Políticas Públicas” (Flacso, 2007), y en “Derecho Penal Económico y de la Empresa” (Universidad de Chile, 2018). Ha realizado diversos cursos de litigación y sobre derecho penal en Universidades de Chile y de EEUU. Fue Defensor Penal Público, actualmente abogado socio Kinast/ Piergentintili/ Vial desde 2024. Profesor en el módulo de defensa y técnicas de litigación en el Diplomado de la Reforma Procesal (Universidad Central de Chile, 2002/2006); en el Magíster Derecho a la Empresa, modulo Destrezas de Litigación Oral (Universidad del Desarrollo Sede Concepción, 2006 /2013);

y en el Magíster Derecho Penal, módulo Destrezas de Litigación (Universidad de Talca, desde 2016). Capacitador de defensores penales públicos (desde 2004); de Defensores (México 2007/2008); en Diplomado de destrezas de litigación Oral (Universidad de Concepción, desde 2016); del módulo en incidentes del juicio oral del curso para Jueces Orales (Academia Judicial, 2014, 2015 y 2018); en la “Academia Latinoamericana de Defensores” (INECIP, Argentina, 2016, 2019 y 2022); en el Diplomado en Proceso Penal (Pontificia Universidad Católica de Santiago, desde 2016), y en Bootcamp, Medellín Colombia (2024/2025). Docente de pregrado en Módulo destrezas de litigación (Universidad de Talca sede Santiago, 2016 /2017). Profesor del Magíster en Derecho Procesal Penal (Universidad de Talca, 2024). Docente y organizador de cursos de litigación y expositor en congresos vinculados con la materia. Autor del libro “Técnicas y fundamentos del contraexamen en el Proceso Penal Chileno”, Editorial Librotecnia, Stgo, Septiembre de 2006 y de artículos sobre la temática.

C) PRESUPUESTO

La Diplomatura será arancelada y auto sustentada. En función de estas pautas se elaborará un presupuesto específico al momento de su oferta.

D) FINANCIAMIENTO,

Por aranceles pagados por los cursantes. Eventualmente, con aportes de entidades (nacionales o extranjeras, públicas o privadas) con las que en cada caso se celebre un convenio para el dictado del Diplomado, que complementen o suplan, total o parcialmente, su costo.

Se garantiza el otorgamiento de becas de acuerdo a lo estipulado por el art.16 de la Ordenanza 755/2022

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Razón: Cargado por MARIA CECILIA BRUNO
Fecha de creación: 25/02/2026 10:57:44



Sistema: sudocu
Razón: Autorizado por MARIA CECILIA BRUNO
Fecha de subida: 25/02/2026 11:00:29



Sistema: sudocu
Razón: Autorizado por AMADA AMELIA GAITAN
Fecha de subida: 25/02/2026 11:06:12



Sistema: sudocu
Razón: Autorizado por Hernan Javier Botta
Fecha de subida: 25/02/2026 11:19:42